

Honorable Concejo Deliberante

2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE SALLIQUELO
SALLIQUELO, 27 DE OCTUBRE DE 2.011.

CONSIDERANDO:

Que la Fiesta de la Autonomía, ha ido adquiriendo relevancia año tras año, en virtud de la participación popular de las comunidades de Salliqueló y Quenumá,

Que la conmemoración del 50° Aniversario ha motivado que la comunidad de Salliqueló y Quenumá, por intermedio de sus Instituciones junto al Departamento Ejecutivo Municipal, organizaran una serie de festejos vinculados a la celebración,

Que los festejos programados comenzaran el día 11 de noviembre de cte, en la localidad de Quenumá y continuarán el día Sábado 12 y Domingo 13 de Noviembre del cte en la localidad de Salliqueló,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

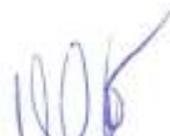
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Decláranse de Interés Municipal, Cultural y Turístico los festejos del “Cincuentenario de la Autonomía del Distrito de Salliqueló”, a realizarse los días 11, 12 y 13 de Noviembre de 2.011, en las ciudades de Salliqueló y Quenumá.-----

ARTICULO 2º.-A los fines de afrontar gastos extraordinarios relacionados a los festejos de la Autonomía, facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a la creación, ampliación o modificación de créditos presupuestarios en los términos de lo estipulado en el artículo 119 de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 24 del Decreto 2980/00.-----

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1435/11.-


JOSE A. MITRE
-SECRETARIO-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-

Municipalidad de saliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE SALLIQUELO